



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00205-0029571-3

V I S T O:

El expediente N° 00205-0029571-3 (2 cuerpos), del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD-, en cuyas actuaciones se gestiona la adquisición de ocho (8) camionetas tipo Pick Up 0 km con destino al Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario de la Provincia inicia las actuaciones, solicitando se gestione la adquisición de bienes de uso y consumo -8 (ocho) camionetas tipo Pick Up 4x2 y 4x4-, necesarios para el óptimo desempeño de las funciones asignadas; adjuntando en anexos detalle de lo requerido;

Que toma intervención la Secretaría de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dando continuidad al trámite;

Que a los fines solicitados se confecciona Planilla Anexa 1 del Decreto N° 4504/92 - "Solicitud de Compras y/o Contratación" debidamente cumplimentada, detallando las características de lo requerido y costo estimado, solicitando como encuadre el Artículo 2° del Decreto N° 0610/92 y la excepción de los Artículos 4°, Inciso ñ), 5° y 6° de la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237;

Que el presente trámite cuenta con la expresa autorización de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad, en virtud de la facultad delegada a través de la Resolución Ministerial N° 0003/23, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 0877/90; y en el marco de los lineamientos establecidos en la Ley N° 14237;

Que obra en autos el compromiso preventivo en la partida presupuestaria pertinente;

Que mediante Resolución de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Nº 1190/24 y su rectificatoria Nº 1367/24, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Acelerada Nº 50/24 -que forma parte de las presentes actuaciones-, elaborado por la Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, para la adquisición de 8 (ocho) camionetas tipo Pick Up, con destino al Servicio Penitenciario Provincial, con fecha de apertura para el día miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs.;

Que consta en autos la publicación en el sitio de internet de la Provincia;

Que asimismo, se cursaron invitaciones a firmas comerciales del rubro inscriptas en el Registro Único de Proveedores y Contratistas; acompañándose las correspondientes constancias de recepción, ofertas presentadas y demás documental;

Que a la compulsa se han presentado las firmas: 1- AMIUN S.A.; 2- ESCOBAR SANTA FE S.A.C.I.F.I., y 3- XINOXIA S.A.; habiéndose labrado el "Acta de Apertura de Ofertas - Formulario LC-06", la cual luce incorporada a las actuaciones;

Que la Dirección de Logística del Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, efectúa un informe técnico y de razonabilidad de precios de las ofertas presentadas;

Que posteriormente se agrega Nota de Invitación – Mejora de Oferta de la Licitación Acelerada Gestión Nº 50/24; adjuntándose a continuación el Acta de Apertura de Ofertas con la presentación de la firma XINOXIA S.A.;

Que a través del Informe de Preadjudicación Nº 3/25, se preadjudican los renglones Nº 1 -por menor costo- y Nº 2 -por menor costo por mejora de oferta- a la Oferta Nº 3 de la firma XINOXIA S.A., y ambos renglones por resultar convenientes, por el importe total de U\$S406.935,34 (dólares estadounidenses cuatrocientos seis mil novecientos treinta y cinco con treinta y cuatro centavos), por cumplir con las condiciones formales establecidas en la Solicitud de Presupuesto y Anexos, y los precios resultan razonables según el informe del Servicio Penitenciario de la Provincia ut supra mencionado;

Que toma intervención la Comisión Técnica Evaluadora creada por Resolución de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad Nº 1561/24, a fin de analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas presentadas (Acta de fecha 8 de enero de 2025);

Que se incorpora a las actuaciones Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Constancias de Cumplimiento Fiscal vigentes;

Que Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera de la Cartera actuante otorga a la firma preadjudicada una ampliación de veinte (20) días en el plazo que dispone para cumplimentar con su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas posterior a la firma del acto de adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad se ha expedido mediante Dictamen Nº 1058/25;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la gestión se encuadra en lo previsto en la Licitación Acelerada N° 50/24, Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237, Artículo 4º, Inciso ñ), y Decreto Reglamentario N° 0219/24, Artículo 5º, punto 1, Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, y en los Decretos N°s 4504/92 y 2233/16;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adjudicase los renglones Nros. 1 y 2 a la Oferta N° 3 de la firma XINOXIA S.A., por el importe total de U\$S406.935,34 (dólares estadounidenses cuatrocientos seis mil novecientos treinta y cinco con treinta y cuatro centavos), por menor costo con mejora de oferta y resultar conveniente, en un todo de acuerdo a los fundamentos del Informe de Preadjudicación N° 3/25, conforme al presupuesto del oferente, su mejora de oferta y el informe técnico de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia y Acta de la Comisión Técnica Evaluadora obrantes en autos; y según el siguiente detalle:

Renglón	Proveedor	Cant.	Detalle	Unitario U\$S	Total U\$S
1	XINOXIA S.A.	3	Camionetas Pick Up - equipadas para Grupo de Operaciones Especiales Penitenciarias- 4x4, Marca Nissan, Modelo Frontier S, Doble Cabina; y demás especificaciones de los Anexos del PByCP y del presupuesto del oferente.	U\$S55.518,25	U\$S166.554,74
2	XINOXIA S.A.	5	Camionetas tipo Pick Up 4x2, Marca Nissan, Modelo Frontier S, Doble Cabina; y demás especificaciones de los Anexos del PByCP y del presupuesto del oferente.	U\$S48.076,12	U\$S240.380,60
Importe Total					U\$S406.935,34

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar la liquidación y pago a la firma XINOXIA S.A. (CUIT 30-70885355-7), de la suma establecida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, para que al momento del efectivo pago, realice la conversión del importe adjudicado en dólares estadounidenses en un todo de conformidad con la cotización del dólar norteamericano, billete, tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de emisión de la factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 4°: Amplíase, a favor de la firma XINOXIA S.A. (CUIT 30-70885355-7), por el término de veinte (20) días contados desde la adjudicación, el plazo para la inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas y/o Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, siendo requisito obligatorio haber cumplimentado con la inscripción correspondiente previo al pago.

ARTÍCULO 5°: Impútese el presente gasto con cargo al crédito previsto en el Presupuesto General vigente a: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 24 – Subjurisdicción 00 - Programa 22 – Proyecto 0 - Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 82-63-0 – Finalidad 2 – Función 10.

ARTÍCULO 6°: Refréndese por los Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

